

LA IGLESIA CATOLICA Y LA INDEPENDENCIA EFIMERA

Por Monseñor H. E. Polanco Brito (*)

Señores:

Nos congregamos en este acto de oración memorial, como recuerdo de los héroes que nos brindaron la primera independencia dominicana. En esta misma Catedral Primada de América tuvo lugar una solemne ceremonia el 26 de diciembre de 1821, en la que el pueblo entusiasmado juró el Acta Constitucional del nuevo "Estado Independiente de Haytí Español", que el 1º de diciembre había proclamado el Dr. José Núñez de Cáceres, separando estas tierras de la tutela de la Madre Patria.

Nuestro historiador nacional, Don José Gabriel García, describe así las fiestas de aquel día memorable: "resolvió (el Gobierno) se dispusiera y celebrara una decorosa función de misa solemne y Te-Deum, a la que asistieron la Junta de Gobierno, todas las corporaciones públicas y un numeroso concurso del pueblo, estando formadas en la plaza las tropas que no estaban en servicio. Terminada la misa, el secretario de la Junta recibió del pueblo, en común y general, el juramento prevenido en el Acta Constitucional, cantándose en seguida el Te-Deum con pompa y solemnidad pocas veces vista y entregándose después el vecindario a toda clase de diversiones lícitas". (1).

Un testigo presencial, el Dr. Morillas, afirma: "...tuvieron lugar en la Pascua los festejos públicos en celebrad de la independencia, con solemne Te-Deum en la Catedral, con iluminación general y otras demostraciones bulliciosas sin haberse notado ningún desorden". (2).

(*) En el Te Deum, Catedral de Santo Domingo. 1 dic. 1971, (Centenario de la obra de Núñez de Cáceres).

(1) García, José Gabriel: Historia de Santo Domingo, T. II, pág. 81; Henríquez Ureña, Ma.: La Independencia Efimera, Paris, 1938, págs. 166-67; Rodríguez Demorizi, Emilio: Santo Domingo y la Gran Colombia, 1971, pág. 90.

(2) Morillas, Dr. José María: Apuntes Biográficos del Dr. José Núñez de Cáceres, en Clío, Enero-Junio de 1945, pág. 24.



La juramentación popular se realiza casi un mes después del momento histórico de la proclamación de nuestra primera independencia. El 1º de diciembre había nacido al consorcio de los pueblos libres el “Estado Independiente de Haytí, parte antes Española”, según reza una partida de bautismo de la Catedral (3); pero haciendo alianza con la República de Colombia, libertada por el genio americano de Bolívar, el héroe cuyo 5º abuelo vivió en esta isla en las postrimerías del siglo XVI.

No pretendemos hacer una historia que abarque el panorama de los acontecimientos, sino poner nuestros ojos en la participación del elemento eclesiástico en aquellos difíciles días, que hoy apenas podemos medir y valorar. Antes del 1º de diciembre se cernían funestos presagios sobre la parte española de Santo Domingo. El axioma constitucional de Haití, proclamando la indivisibilidad de la isla, pendía como una espada de Damocles sobre el pueblo dominicano. (4).

Volvamos un poco atrás las páginas de la historia. Así como España se esforzó, desde los inicios de la colonización, en dar forma efectiva a la organización de la Iglesia, en la parte francesa de la isla no hubo jerarquía eclesiástica, sino que apenas llegaron algunos sacerdotes y religiosos a atender las necesidades espirituales de la colonia de “Saint Domingue”. Cuando se proclamó la independencia del pueblo haitiano, quedaron allí unos pocos sacerdotes.

Por esta razón, “los generales, órganos de la armada y del pueblo del Guarico parte francesa de esta isla”, en carta del 12 de octubre de 1820, piden sacerdotes que les puedan brindar el pasto espiritual. Su petición fue apostólicamente acogida por el Arzobispo Dr. Pedro Valera y Jiménez, primer nativo que llega a ocupar la Catedral Primada del Nuevo Mundo, enviando como Vicario General al Arcediano Don Juan Antonio Pichardo, que partirá acompañado por otros tres sacerdotes dominica-

(3) Archivo Ecco: Catedral, libro 26 de Bautismos, Partida del 13 enero, 1822.

(4) Art. 4º del Acta Constitucional, Cf. Mejía, Gustavo Adolfo: El Estado Independiente de Haití Español, 1938, S. D. Pág. 138.



nos: el futuro Obispo Dr. Elías Rodríguez, Manuel Quintanó y José María Tirado.

La situación era de apremiante tensión entre los dos pueblos que habitaban la isla, y el Capitán General Don Sebastián Kindelán autoriza al Arzobispo Valera, en fecha 9 de diciembre, a enviar los cuatro sacerdotes, porque la medida “puede contribuir a estrechar los vínculos de amistad y buena inteligencia” con la República de Haití. (5).

Las noticias de la frontera y de algunos pueblos del Cibao no eran halagadoras. De muchos lugares llegaban avisos de que algo se estaba tramando contra la Provincia Española de la parte del Este (6). En estas aciagas circunstancias, un grupo de patriotas, dirigidos por el Dr. José Núñez de Cáceres, decide proclamar la Independencia de España, para que esta isla tuviera dos estados libres y soberanos.

El clero, aún el nativo, era muy españolizado. Así se explica que el Dr. Morillas afirmase que el Mariscal de Campo y Capitán General Don Pascual Real, tuvo noticias de la conspiración de los patriotas, “por comunicación que le hizo el Pbro. Cruzado que se cree lo supo bajo el sigilio de la confesión y también se lo comunicaron otras personas fidedignas; más él no se decidió a tomar resolución alguna para impedirlo” (7).

Salvos los iniciados en la labor revolucionaria, muy pocos estaban al tanto de lo que iba a suceder. Hubo necesidad de adelantar la fecha del levantamiento, por temor de los delatores. Cuando llegó la proclamación de la independencia, la mayoría la recibió con regocijo. El sacerdote historiador Don Carlos Nouel afirma: “La revolución del 1º de diciembre fue acogida en todos los pueblos con general aplauso; mas apenas se cono-

(5) Documentos Históricas del Archivo de Indias, S. D. 1928: T. III, pág. 54; Cf. Mejía, Idem. pág. 46. Para 1821, Cf. Rodríguez Demorizi, Emilio: Idem, p. 87-89, Docms. II, IV, y V.

(6) Coiscou Henríquez, Máximo: Historia de Santo Domingo, 1938, I, pág. 39: “La antigua parte española de Santo Domingo no era propiamente una colonia, sino provincia del reino, según los términos de la vigente constitución de 1812”.

(7) Mejía Idem, pág. 51.



cieron las bases del Acta Constitucional que sujetaba la nueva nacionalidad a la República de Colombia y se mantenía la esclavitud, empezó a manifestarse el desagrado de todos" (8).

Otro sacerdote dominicano, nativo de Hincha, el Canónigo Ml. Márquez Jovel, muy españolizado, escribe: "este fidelísimo pueblo dominicano, pues lo es justísimamente porque esas ideas subversivas de independencia es única obra de dos o tres, que juro a V. Excía. no llegan de cuatro individuos. El pueblo en común siente lo contrario" (9).

El pensamiento liberal del Dr. José Núñez de Cáceres se manifestó en la redacción del Acta Constitutiva, que es obra suya. A pesar de haber sido Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino, fundamentada en principios religiosos, y de ser sobrino de su homónimo el Pbro. José Núñez de Cáceres, Doctor en Teología y Deán de la Catedral (10), y quien le bautizó en Santa Bárbara (11), el Prócer de nuestra primera independencia hace caso omiso de lo que la religión debía constituir en el nuevo Estado.

En efecto, sólo hay dos referencias religiosas en toda la Constitución, expresadas de un modo accidental (12), donde se dice que "...son ciudadanos ... todos los hombres libres de cualquier color y religión", y se pide el juramento bajo la fórmula: "juráis por Dios y los Santos Evangelios?... Si así lo hiciéreis Dios os ayude y si no os lo demande".

En su proclama del día de la independencia, el Dr. Núñez de Cáceres, previniendo la acción de sacerdotes españolizantes, dice: "Debo también preveniros contra otro escollo no menos peligroso, y a que por vuestro candor y docilidad estáis muy

(8) Nouel, Carlos: Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo, 1914, II, pág. 273.

(9) Documentos Históricos, III, pág. 14.

(10) Deán, desde 1765 hasta su muerte en 19-XII-1789; Utrera, Fray Cipriano de: Universidades, 1932, págs. 232 y 519. Bautizado el 3-III-1772.

(11) Mejía, idem, 12.

(12) Acta Constitutiva, arts. 9 y 36. Cf. Mejía, idem, pág. 137 s.



expuestos. Se os acercarán otros enemigos de la Patria, cubiertos con la máscara de la religión, y os querrán persuadir que cometéis una infidelidad, porque los reyes y sus coronas están sostenidos por el brazo fuerte del Todopoderoso. No los escuchéis. . . Decidles, seguros de no errar, que la religión que bajó del cielo, que es santa, y nos enseña de tantos modos infalibles la igualdad de nuestro origen y destino, no puede proteger las iniquidades de unos déspotas. . . Huid de sus disputas teológicas” (13). En los nuevos movimientos teológicos de estos tiempos su argumentación es aceptable, pero en aquel momento el pensar era distinto, y el mismo Núñez de Cáceres va a tomar determinaciones en el campo religioso que estudiaremos más adelante.

Las cosas cambian cuando se redacta la primera Constitución de la República Dominicana en 1844. El texto comienza: “Dios, Patria, Libertad”. . . En el nombre de Dios uno y trino, Autor y Supremo Legislador del universo”. . . “Las armas de la República son: una cruz a cuyo pié está abierto el libro de los Evangelios (art. 195). y sin ambages se afirma que la religión Católica, Apostólica y Romana es la Religión del Estado (art. 38). Es verdad que entre los constituyentes de San Cristóbal había 9 sacerdotes. (14).

¿Cuáles fueron las primeras medidas de carácter eminentemente político tomadas por la Junta de Gobierno en la mañana del 1º de diciembre, cuando ya las posiciones militares de la Ciudad de Santo Domingo estaban en manos de la Revolución? Se podría discutir la respuesta, pero lo cierto es que apenas los miembros de la Junta llegaron al Palacio Consistorial hacen llamar al venerable Arzobispo Valera para que preste el juramento al Acta Constitucional.

Valera afirma que el suceso de la independencia “le llenó de la mayor sorpresa y consternación”, dada su condición españolizante; y más tarde se referirá a este día, cuando dice que

(13) Rodríguez Demorizi, Emilio: Santo Domingo y la Gran Colombia, 1971, pág. 64-65.

(14) Polanco Brito, Hugo Eduardo: La Iglesia Católica y la Primera Constitución Dominicana, 1970, pág. 9 y 10.



“desde los primeros movimientos de la funesta independencia efectuada el 1º de diciembre de 1821” (15), tuvo que presentarse para el juramento constitucional, El mismo Arzobispo describe lo sucedido en aquel momento. Dice que “fui oficialmente llamado como a las nueve de la misma mañana... a prestar juramento de la independencia proclamada, en el preciso señalado término de una hora”.

El Prelado estaba decidido a denegarse a semejante acto”, según sus propias palabras. “Muchas personas”, avisadas y viendo cómo la situación se iba agriando, se presentaron al palacio arzobispal y “con ruegos le aconsejaban y pedían evitara una violencia... que perturbara la tranquilidad pública”. Valera era una persona de ánimo apocado, algo tímido, con dificultades para tomar resoluciones en momentos graves. El dice que “tuvo que ceder, presentándose lleno de lágrimas a dar el juramento con las modificaciones, condiciones y explicaciones” que creyó conveniente hacer.

No pudo el Dr. Valera defenderse con argumentos que él creía valederos. “Todo fue ineficaz, afirma el Arzobispo, exigiéndosele llanamente de reconocer, obedecer, guardar y ser fiel al nuevo gobierno y a su constitución”. No se detuvo ahí la Junta de Gobierno, sino que “en seguida se le volvió a oficiar para emplazar al venerable Deán y Cabildo... al propio objeto” (16).

Considero que este fue el primer gran acto político del nuevo gobierno, porque una vez jurada y aceptada la constitución por la más alta autoridad de la Iglesia en la isla, por el Deán cuya personalidad era muy respetada en la Ciudad, y por el Cabildo Eclesiástico, el pueblo la aceptaría con mayor facilidad, y la fuerza espiritual del poder de la Iglesia sostendría mejor la situación que surgía en la parte antes española de Santo Domingo.

(15) Coiscou Henríquez, Máximo: *Idem*, I, págs. 57-58.

(16) Documentos Históricos, III, pág. 33; Rodríguez Demorizi, Emilio: *Idem*, pág. 88, doc. III; Henríquez Ureña, Max: *Idem*. Págs. 166-67.



Valera hizo jurar la Constitución al Deán, al Cabildo y a todo el clero, pero nunca fue un convencido de la viabilidad del nuevo Estado.

El acto sucedido con Valera se va a repetir en la historia dominicana, pero en sentido inverso. En 1821 se llama al Arzobispo, apenas proclamada la independencia. Es la primera persona no gubernamental que presta juramento de guardar la constitución.

En 1844, los pueblos del país juran la Constitución de la República en los templos. La Vega lo hace el 22 de diciembre, quedándonos como recuerdo el discurso del Dr. Elías Rodríguez, párroco de la urbe cibaeña. Así todos los pueblos. Y celebran actos al cumplirse el primer aniversario de la juramentación. Ahí están los discursos del Padre Regalado en Puerto Plata y del Padre Rosón en Baní (17).

En la era republicana se cambian las circunstancias, y nueve años después de la promulgación y juramentación de la Constitución de San Cristóbal, el 14 de marzo de 1853, se repitió un acto semejante al sucedido el 1º de diciembre de 1821. El Presidente Santana comparece ante el Senado, acompañado de todo su Gabinete, y se envía una Comisión de alto nivel en busca del Arzobispo Tomás de Portes e Infante para que “jure la Constitución del Estado”.

Conocemos el diálogo entre el Presidente y el Prelado. Ante la negativa del segundo, el primero le entrega el pasaporte. Cede el anciano Arzobispo ante la fuerza bruta, y el 4 de abril, en estas mismas naves catedralicias, en acto solemne el Doctor Portes e Infante jura la Constitución, representado por el Pbro. Antonio Gutiérrez, Vicario General, que había sido Vice-Presidente de la Asamblea Constituyente de San Cristóbal (18).

En las dos circunstancias, es la situación política la que quiere buscar un apoyo en la fuerza moral de la Iglesia.

(17) Polanco Brito, Hugo Eduardo. Idem, Pág. 13-14.

(18) Polanco Brito, Hugo Eduardo. Idem. Pág. 13-14.



Muy poco sabemos de la actitud de los sacerdotes en el interior. Sólo tenemos dos noticias. Accediendo a las súplicas de los habitantes de Moca, que no tenían cura residente, sino que eran atendidos desde La Vega, el Arzobispo Valera les “mandó al Doctor Elías Rodríguez, pero éste no permaneció ni dos meses siquiera, porque en eso se declaró la independencia colombiana y cogió miedo. A los pocos días se hizo dueño y señor de la isla el Presidente Boyer”, afirma el Padre Silvestre Núñez en carta al Vicario Apostólico, Monseñor Aguasanta (19).

El canónigo Márquez Jovel, ya en La Habana, escribe que la parte española podría recuperarse y sin que sepamos en qué se fundaba, afirma que “por medio de los párrocos y vecinos honrados podría recobrase la isla”, y con palabras que hoy muchos alabarían por la actitud que él quiere expresar, dice: “ofre- ciéndome a venir de La Habana dirigiendo la expedición que se haga. . . y que mi presencia producirá los mejores y prontos efectos” (20).

Es posible que hubiera una circular del Arzobispo Valera, ordenando a los párrocos que debían poner en las partidas de bautismo etc. la fecha seguida de la frase: “año 1º de la Independencia”. Esta circular, que no conocemos, debe ser del 4 ó 5 de diciembre, pues en los libros de esta Catedral aparece el día 8 como “año primero de la Independencia”. El 20 aparece como Padrino Rafael Negrete, “Capitán de Dragones de la República de Colombia” (pág. 266).

En este mismo libro se lee: En la Ciudad de Santo Domingo, Capital del Estado Independiente de Haytí parte antes Española a los trece días del mes de enero de 1822”: La última partida en que se hace mención de esta independencia es del día 18 (21) víspera del célebre manifiesto de Núñez de Cáceres, en el que se afirmaba que “cualquier gobierno era bueno, si se gozaba en él de los derechos imprescriptibles de la naturaleza:

(19) Carta del Pbro. Silvestre Núñez a Mons. Santanché de Aguasanta desde Moca el 17 de marzo de 1870.

(20) Documentos Históricos, III. pág. 14.

(21) Archivo Ecco. de Santo Domingo: Catedral, libro 26 de Bautismos.



libertad, igualdad, seguridades personales y paz social; de todo lo cual se promete que se disfrutará en abundancia bajo la constitución y leyes de la República de Haití” (22).

Parece que la noticia no llegó muy pronto al interior, pues en La Vega se comienza a poner la independencia el 1º de enero de 1822, y se continúa así hasta el 5 de febrero, dos días antes de la entrada de Boyer en la Ciudad de Santo Domingo. Sin embargo, el día 7 se pone: “Año diez y nueve de la independencia de Haytí” (23).

En los libros parroquiales de El Seybo se hace mención de la independencia, pero con la particularidad de que el 1º de enero de 1822 lo denomina: “Año segundo de la Independencia” (24).

En 1844 no aparece la denominación de independencia en las partidas parroquiales. Sí el Arzobispo Tomás de Portes e Infante escribió una hermosa Pastoral sobre la Independencia Nacional, fecha 24 de julio de ese año, en la que da normas de carácter puramente político. (25).

Ha caído el telón de estos días de independencia, y se presenta el Presidente Boyer al mando de más de 18,000 soldados. Todos le reciben como al triunfador. No había otro camino para salvar la vida y, en estas mismas arcadas góticas de la más antigua catedral del continente americano sonaron los acordes del órgano para cantar un Te-Deum con la presencia del dominador haitiano, que fue acompañado hasta su residencia por el Arzobispo Valera y el Cabildo (26). Más tarde Valera tendrá que buscar el refugio de las playas hermanas de Cuba, para terminar sus días en La Habana, huyendo de la persecución del déspota haitiano. Núñez de Cáceres partió para Venezuela

(22) Mejía, Idem. pág. 59.

(23) Archivo de la Catedral de La Vega: Libro 11 de Bautismos; era Cura el Padre Jiminián de Peña.

(24) Idem a la Nota 21.

(25) Polanco Brito, Hugo Eduardo: El Arzobispo Portes y el Grito Emancipador de Febrero, en Boletín Eclesiástico, 1944, N° 44, pág. 658s.



y más tarde rindió el tributo de la vida en tierras de México. Sus cenizas fueron traídas al seno de la Patria, que hoy le recuerda agradecida. Las de Valera todavía están en La Habana.

Hermanos: vamos a ofrecer el sacrificio de la misa por el recuerdo piadoso de todos aquellos que supieron sacrificarse y luchar por la primera independencia dominicana. Hoy no cantaremos un Te-Deum, pero sí, después de terminada la acción eucarística, se cantará un Responso en la tumba que guarda los restos mortales del insigne propulsor de aquella gesta memorable, el Dr. José Núñez de Cáceres, cobijados en la Capilla de los Inmortales.

Hoy, a los dominicanos se nos marca un rumbo hacia la consecución de la "libertad, igualdad, seguridades personales y paz social". Todo esto no puede conseguirse, o pueden perderse todas las conquistas de 1844 hasta el presente, si cada uno de nosotros no trabaja sin descanso por el bienestar de la Patria de Duarte, Sánchez y Mella, envuelta en la bandera iluminada por la cruz, signo de redención.

**Hugo Eduardo Polanco B.,
Arzobispo Coadjutor.**

1º de diciembre, 1971.

